

TRÁNSITO

Esta Unidad Municipal se preocupa de gestionar y optimizar el conjunto de servicios que requieren los vecinos, para el uso de las vías, compatibilizando los intereses de los usuarios (peatones, pasajeros y conductores) con el objetivo de servir a la comunidad en el otorgamiento de Licencias de Conducir, Permisos de Circulación, colocación y mantención de señalización de tránsito, optimización de los recursos.

Buscamos servir a la comunidad, cumplir con sus derechos de seguridad, excelencia, calidad y rapidez en los servicios, tanto en el acceso a ellos, como en el desplazamiento, desplegando implemento, señalización y apoyo adecuados.

Para ello cumple con las funciones establecidas en la Ley N° 18.695, Ley de Tránsito N° 18.290, N° 19.710, N° 19.495 y las normas Legales vigentes.

INFORMACION GENERAL

DEPENDENCIA MUNICIPALES CALLE LAS DELICIAS N° 355, PRIMER PISO CABRERO

HORARIO DE ATENCIÓN

LUNES A VIERNES DE 08:30 HRS A 14:00 HRS Y DE 14:45 HRS A 16:00 HRS.

NOTA: Los contribuyentes que deseen atenderse en unidad de Licencias de Conducir deberán solicitar hora de atención, esto con el fin de agilizar la atención de público y reducir los tiempos de espera. **Las horas deben solicitarse presencialmente en la Dirección de Tránsito** los teléfonos son sólo para solicitar información.

Teléfonos informaciones: 432401840 - 432401848

LICENCIA DE CONDUCIR PRIMERA VEZ CLASES B-C (mayores de 18 años)

REQUISITOS

- Carnet de Identidad Vigente Art. 13 Ley 18.290
- Certificado de Estudios Original o Fotocopia legalizada ante Notario, mínimo 8ª Básico, Enseñanza Media o Título Profesional
- Tener domicilio en la Comuna presentando Certificado de Residencia o cualquier documento público o privado que acredite su domicilio.
- Documentación del Vehículo al día

EXAMENES A RENDIR

- Médico
- Psicométrico
- Teórico
- Práctico

OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR CLASES A1/A2/A3/A4/A5 PROFESIONAL LEY 19.495

REQUISITOS

- Carnet Identidad Vigente
- Certificado Escuela Conductores Profesional original
- Acreditar mínimo 2 años con Licencia de Conducir Clase B
- Licencia de Conducir
- Tener domicilio en la Comuna presentando Certificado de Residencia o cualquier documento público o privado que acredite su domicilio.

EXAMENES A RENDIR

- Médico
- Psicométrico
- Práctico (deben traer vehículo según clase con documentación al día)
- Teórico

CONTROL DE LICENCIA DE CONDUCIR B-C, CLASES A1/A2/A3/A4/A5 PROFESIONAL LEY 19.495

REQUISITOS

- Carnet de Identidad Vigente Art. 13 Ley 18.290
- Tener domicilio en la Comuna presentando Certificado de Residencia o cualquier documento público o privado que acredite su domicilio.
- Presentar Licencia de Conducir.

EXAMENES A RENDIR

- Médico
- Psicométrico

CONTROL DE LICENCIA DE CONDUCIR CLASES A1/A2 LEY 18.290

REQUISITOS

- Carnet de Identidad Vigente Art. 13 Ley 18.290
- Tener domicilio en la Comuna presentando Certificado de Residencia o cualquier documento público o privado que acredite su domicilio.

EXAMENES A RENDIR

- Médico
- Psicométrico
- Teórico

LICENCIA DE CONDUCIR CLASE D

REQUISITOS

- Carnet Identidad Vigente
- Deben traer la Maquinaria
- Tener domicilio en la Comuna presentando Certificado de Residencia o cualquier documento público o privado que acredite su domicilio.

EXAMENES DE RENDIR

- Médico
- Psicométrico
- Teórico
- Práctico

LICENCIA DE CONDUCIR CLASE F

REQUISITOS

- Carnet Identidad Vigente
- Certificado de la Institución original
- Tener domicilio en la Comuna presentando Certificado de Residencia o cualquier documento público o privado que acredite su domicilio.

EXAMEN A RENDIR

- Médico
- Psicométrico

CONTROL DE LICENCIA DE CONDUCIR CLASE D-F

REQUISITOS

- Carnet de Identidad Vigente Art. 13 Ley 18.290
- Tener domicilio en la Comuna presentando Certificado de Residencia o cualquier documento público o privado que acredite su domicilio.
- Presentar Licencia de Conducir.

EXAMENES A RENDIR

- Médico
- Psicométrico

LICENCIA DE CONDUCIR MENORES DE 18 AÑOS

REQUISITOS

- Carnet Identidad Vigente
- Certificado de Estudios Original o Fotocopia legalizada ante Notario, mínimo 8^a Básico, Enseñanza Media o Título Profesional
- Declaración Jurada ante notario autorización de Padres/Apoderados/Tutores
- Certificado Curso Escuela Conductores Clase B original
- Tener domicilio en la Comuna presentando Certificado de Residencia o cualquier documento público o privado que acredite su domicilio.

EXAMENES DE RENDIR

- Médico
- Psicométrico
- Teórico
- Práctico

DUPLICADOS

REQUISITOS

- Carnet Identidad Vigente Art. 13 Ley 18.290
- Declaración Jurada ante notario pérdida de Licencia de Conducir o Bloqueo definitivo de la licencia de conducir en el Servicio de Registro Civil.
- Tener domicilio en la Comuna presentando Certificado de Residencia o cualquier documento público o privado que acredite su domicilio.

LICENCIA DE CONDUCIR PRIMERA VEZ CLASES B, PARA EXTRANJEROS

REQUISITOS

- Carnet de Identidad para extranjeros Vigente.
- Mayor de 18 años de edad
- Certificado de Estudios Original o Fotocopia legalizada ante Notario, mínimo 8^a Básico, Enseñanza Media o Título Profesional, documento convalidado por el Min. de Relaciones Exteriores o el Mineduc, según lo establecido en convenio de la Apostilla.
- Tener domicilio en la Comuna presentando Certificado de Residencia o cualquier documento público o privado que acredite su domicilio.
- Documentación del Vehículo al día

EXAMENES A RENDIR

- Médico
- Psicométrico

- Teórico
- Práctico

LICENCIA DE CONDUCIR POSTULANTES EXTRANJEROS CON LICENCIA PROCEDENTE DE COREA O ESPAÑA. (CANJE DE LICENCIA DE CONDUCIR)

- Carnet de Identidad para extranjeros Vigente.
- Mayor de 18 años de edad
- Tener domicilio en la Comuna presentando Certificado de Residencia o cualquier documento público o privado que acredite su domicilio.

EXAMENES A RENDIR

- Médico
- Psicométrico
- Informe original de la Subsecretaría de Transportes, autorizando a solicitar el canje de su licencia de conducir, por una licencia de conducir chilena. Este trámite debe realizarlo en forma personal, en el Departamento de Asuntos Internacionales de la Subsecretaría de Transportes.

CAMBIO DE DOMICILIO PARA LICENCIAS DE CONDUCIR DE LA COMUNA DE CABRERO

- Carnet de Identidad para extranjeros Vigente.
- Presentar Certificado de Residencia o cualquier documento público o privado que acredite su domicilio.
- Entregar su Licencia de Conducir.

CAMBIO DE DOMICILIO PARA LICENCIAS DE CONDUCIR FUERA DE LA COMUNA DE CABRERO

- Carnet de Identidad para extranjeros Vigente.
- Presentar Certificado de Residencia o cualquier documento público o privado que acredite su domicilio.
- Entregar su Licencia de Conducir.
- La entrega de la nueva Licencia de Conducir, se realizará una vez que se reciba la carpeta de conductor, desde el municipio de origen.